



Redactado el 19/6/2009 a las 12:00 h.

Nº: 23/09

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 19 DE JUNIO DE 2.009

(EXTRACTO)

3.- CONVENIOS.- Modificación del Convenio Específico de Colaboración con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para la Financiación de las Actuaciones Propuestas en el Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Ávila. Fue dada cuenta del borrador de modificación del Convenio de Colaboración Específico suscrito el 22 de noviembre de 2.005 con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para la financiación de las actuaciones propuestas en el Área de Rehabilitación del Casco Histórico de Ávila, con el objeto de proceder a la ampliación del período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, con el consiguiente reajuste de anualidades, que se establecen en la siguiente forma:

	REHABILITACIÓN	URBANIZACIÓN	GESTIÓN	TOTAL
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2.873.375	365.500	50.625	3.289.500
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	2.850.475	1.699.500	73.525	4.623.500
PARTICULARES	9.277.121	0	0	9.277.121
TOTALES	15.000.971	2.065.000	124.150	17.190.121

ANUALIDAD	Nº VIVIENDAS	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
2005	165	740.302,70	0	0
2006	0	0	0	0
2007	0	0	0	0
2008	0	0	0	0
2009	0	0	0	0
2010	189	849.732,44	2.234.846,47	4.457.063,03
2011	189	849.732,43	1.194.326,76	2.381.903,97
2012	188	849.732,43	1.194.326,77	2.381.904,00
Totales	731	3.289.500,00	4.623.500,00	9.220.871,00

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo resuelto por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2.007, del que se dio cuenta al Pleno Corporativo en sesión de fecha 6 de julio 2.007, en el que se disponía delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de aprobación de convenios, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la citada modificación del Convenio Específico de Colaboración de referencia en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón y, en consecuencia, la nueva distribución plurianual de la aportación correspondiente a este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

5.- CULTURA, TURISMO, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Ávila en Tapas. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 16 de junio del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la actividad denominada "Ávila en Tapas", que se celebrará los próximos días 25 al 28 de los corrientes, así como su presupuesto de 12.000 €, de los que este Ayuntamiento aportará la cantidad de 3.056,61 €, y que en esta edición contará con Cáceres como provincia invitada e incluyéndose como novedad el concurso de fotografía "Foto Tapas".

B) Ávila a la Luz de las Velas. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 16 de junio del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto de "Ávila a la Luz de las Velas" en su V edición, que se celebrará los próximos días 21 y 22 de agosto del corriente, así como su presupuesto de 30.400 €, fijando el precio de la localidad en 2 €.

C) Campaña "Lee en Verano". De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 16 de junio del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto de la Campaña "Lee en Verano", así como el presupuesto de la misma que asciende a la cantidad de 3.500 €, con el voto particular en contra de la del P.S.O.E. y del de I.U. en lo que respecta a la caseta de lectura del Casino Abulense.

D) Programa Fiestas Verano 2.009. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, en sesión celebrada el día 16 de junio del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., el voto en contra de la del P.S.O.E. y la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, siete votos favorables, uno en contra y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar el Programa de Fiestas de Verano 2.009, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 202.386 €.

- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre la entidad INFRAESTRUCTURA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L. y el Ayuntamiento de Ávila para la realización de los conciertos de Nena Daconte, Fondo Flamenco y Amaia Montero, en los términos y con las cláusulas que se recogen en el expediente de su razón, con una aportación municipal de 100.000 € en concepto de subvención.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Tte. de Alcalde Delegado de Cultura, Turismo, Educación y Deportes, Don Áureo Martín Labajos, para la firma del mismo.

6.- CONTRATACIÓN.-

A) Elaboración de un Plan de Empleo y Análisis Preliminar para la Elaboración de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar la Elaboración de un Plan de Empleo y Análisis Preliminar para la Elaboración de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y arts. 10, 158.e) y 161 del mismo texto legal, considerándose ultimado, acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con la abstención del de I.U., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la citada contratación, con un tipo de licitación de 34.482,76 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A. (5.517,24 €), alcanzando un total de 40.000 €.

- Autorizar el gasto, por importe total de 40.000 €, a reserva del resultado del proceso de adjudicación.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante e invitar al menos a tres entidades mercantiles a participar en este procedimiento.

B) Servicio de Comedor a Domicilio. De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para contratar, mediante concurso procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, la prestación del

servicio de Comedor a Domicilio, 5,17 €/comida, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir, 0,83 €, arrojando un total de 6 €/comida, la Junta de Gobierno Local, considerando las Actas de la Mesa de Contratación suscritas al amparo del artículo 295 de la citada Ley, con fechas 17 y 18 de junio del año en curso, así como que la única oferta presentada se ajusta a lo prevenido por los Servicios Técnicos Municipales y a lo interesado en el pliego de cláusulas aprobado al efecto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar provisionalmente el referido contrato a ABULA HB HOSTELEROS, S.L., en el precio de 5,17 €/comida, sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir, 0,83 €, arrojando un total de 6 €/comida.

C) Consolidación y restauración de cubos 63 al 69 de la Muralla de Ávila y lienzos adyacentes. Fue dada cuenta del informe suscrito, en fecha 17 de junio del corriente, por la Arquitecto Municipal Doña Cristina Sanchidrián Blázquez en relación con la ejecución del proyecto de obras de "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila" (correspondiente a los lienzos 63-64 al 69-70, incluidos los cubos 63-64-65-66-67-68 y 69), en el que se expone la aparición de unas sales como consecuencia de la evaporación de humedades existentes provenientes de la zona de intramuros de los lienzos 66-67 y 67-68, debido a que la cota está muy por encima de calle hacia el lado exterior, teniendo unos desniveles de cota de hasta 3 m. aproximadamente.

Considerando el acuerdo de fecha 13 de marzo de 2.009 de esta Junta de Gobierno mediante el que se procedió a la adjudicación definitiva a la mercantil VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A., de la ejecución del proyecto de obras de "Consolidación y Restauración de la Muralla de Ávila" (correspondiente a los lienzos 63-64 al 69-70, incluidos los cubos 63-64-65-66-67-68 y 69), en el precio de 283.891,46 €, importe sobre el que se repercutirá el 16% de I.V.A., es decir 45.422,63 €, alcanzando un total de 329.314,09 €, produciéndose, en consecuencia, una baja de 45.758,90 €, I.V.A. incluido.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el art. 202.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad autorizar la redacción de la correspondiente modificación del proyecto con el fin de impermeabilizar la zona afectada mediante láminas de vapor y geotextil, además de desviar el riego a una distancia mínima del lienzo de 1,5 a 2,00 metros, con un presupuesto máximo de 45.758,90 €, I.V.A. incluido.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Terrazas con mesas y sillas.

a) Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas de verano en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
Crepería	Calle Duque de Alba	4
La Roca	Paseo San Roque	10
Prados	Calle Sargento Provisional	4
El Tejar	Calle Santa Cruz de Tenerife	6
La Nota	Calle Doctor Fleming	6
El Pórtico	Calle Castilla y León	10
El Tablón	Calle David Herrero	5

Gambrinus	Avenida de Portugal	4
-----------	---------------------	---

C) Cesión de uso instalaciones de propiedad municipal. Fue dada del expediente sustanciado al efecto para disponer la cesión de uso gratuito a la Fundación Abulense para el Empleo (FUNDABEM) del inmueble identificado como la antigua Granja Escuela (La Legua) de Bernuy Salinero, que fue autorizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 31 de octubre de 2.008, suscribiéndose el oportuno documento de formalización del mismo con fecha 10 de marzo de 2.009.

En el mismo se disponía, entre otras cosas, que la cesión de uso o puesta a disposición del inmueble que antecede se vincula a su real y expresa afectación a los fines propios FUNDABEM, concretamente los reseñados en la memoria de actividades que se acompaña en el expediente de su razón, genéricamente identificadas como de formación y sensibilización medioambiental y que la realización de las actuaciones necesarias de adaptación de las instalaciones para destinarle a los fines que se citan en el presente documento, necesitará el consentimiento escrito del Excmo. Ayuntamiento siendo causa de resolución automática del convenio el efectuar las mismas sin contar con la mencionada anuencia.

En este sentido, se dio cuenta del escrito presentado por FUNDABEM interesando la autorización para la instalación de paneles desmontables de 40 mm de espesor, tipo sándwich, para convertir el aula pequeña de la antigua zona denominada de talleres, en una sala blanca utilizable para realizar actividades de manipulación de alimentos así como paneles igualmente desmontables de 80 mm de espesor, también tipo sándwich, para habilitar en el despacho existente en el edificio denominado anteriormente despachos una cámara frigorífica con la misma finalidad, acompañando memoria técnica descriptiva de la actuación acreditativa de que no se afectan a las estructuras interior ni exterior.

La causa de dicha autorización interesada es el convenio de colaboración suscrito con la Flor de Castilla para la realización de prácticas de manipulación de alimentos y para la inserción laboral de personas con discapacidad en su empresa, sin que se suprima la actividad principal que motivó la cesión en su día acordada.

Habida cuenta de los requerimientos derivados por la normativa europea para este tipo de actividades, por unanimidad:

- Autorizar la realización de dichas prácticas de manipulación de alimentos en el seno de las instalaciones de la antigua Granja Escuela de Bernuy Salinero en las condiciones descritas en la memoria presentada por FUNDABEM.

- Autorizar la colocación de los paneles para la realización de las dependencias reseñadas con antelación siempre que quede garantizada la no afectación estructural del edificio y la reversibilidad de la misma.

D) Autorizaciones de barbacoas.

a) Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

"ASUNTO : : AUTORIZACIÓN DE BARBACOA
SOLICITANTE : ANA MARIA RODRIGUEZ GARCÍA
DOMICILIO : C/ AZALEA nº 2 ÁVILA
SITUACIÓN DEL EVENTO : CENTRO RESIDENCIAL DECANOS" ÁVILA
DÍA : 18 DE JUNIO DE 2009

INFORME:

Para hacer costar que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Notificar 1 hora antes del evento al Parque de Bomberos (920 22 44 50 ó 920 2110 80).
- Siempre que sea posible se ha de avisar a los propietarios de las fincas colindantes, la operación a realizar, señalando lugar y hora de comienzo.

- Formar un cortafuego en el borde de la zona que se va a quemar, que en ningún caso será inferior a cinco metros.
- Situar personal suficiente para sofocar los posibles conatos de incendios, el cual estará provisto de útiles de extinción: 1 extintor ó reservas de agua en cantidad no inferior a 50 litros ó una manguera con caudal y presión constante y suficiente.
- No abandonar la vigilancia de la zona hasta que el fuego esté completamente apagado.
- Acatar aquellas otras disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad.”

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

b) Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

“ASUNTO : HOGUERA DE SAN JUAN
SITUACIÓN : PLAZA DE LAS VACAS
DÍA : 23 DE JUNIO
SOLICITANTE : AAVV BARRIADA DE LAS VACAS
DOMICILIO : JESÚS DEL GRAN PODER 38
INFORME:

Para hacer costar que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado para el desarrollo de esta actividad, acudiendo 1 vehículo con miembros de la Agrupación de Protección Civil a hacer el seguimiento y hasta la terminación de la actividad.

Así mismo la AAVV BARRIADA DE LAS VACAS acatará aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad.”

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

c) Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

“ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE COMIDA AL AIRE LIBRE
SITUACIÓN : PARQUE DE EL SOTO
DÍA : 20 DE JUNIO
SOLICITANTE : CENTRO CRISTIANO SIÓN
INFORME:

Para hacer costar que, como medida excepcional, se tomarán las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad, acudiendo 1 vehículo con miembros de la Agrupación de Protección Civil hasta la terminación de la actividad.

Por lo que, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Así mismo “EL CENTRO CRISTIANO SIÓN” acatará aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad.”

La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

F) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 18 junio pasado, el 87,54% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 96,27%, de Serones 83,38% y de Fuentes Claras del 100%.